



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

**3287**

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de tramitación de autorizaciones del comercio de mercadillos en parcelas privadas en el municipio de Santa Eulària des Riu*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de tramitación de autorizaciones del comercio de mercadillos en parcelas privadas en el municipio de Santa Eulària des Riu.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Bulletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB), para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección:*

<https://www.santaulariadesriu.com>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dicho Acuerdo.

Firmado digitalmente, (28 de marzo de 2025)

**La alcaldesa**

(*Maria del Carmen Ferrer Torres*)